



CERTIFICADO No. 4.200

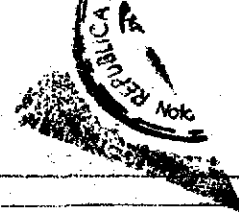
LA SUSCRITA NOTARIA SETENTA Y DOS (72) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

Que mediante la escritura pública CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES (4.373) de fecha Seis (6) de Julio del año dos mil diecisiete (2.017) otorgada en la Notaria Setenta y Dos (72) del Círculo de Bogotá, D.C. -----

Compareció **JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ VITTA**, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.558.191** expedida en Bogotá, D.C., quien en su calidad de Primer Suplente del Representante Legal, obra en nombre y representación de "**GEOGRAFÍA URBANA S.A.S.**", sociedad comercial identificada con el Nit, No. 900.152.550-6, legalmente constituida por medio de documento privado de la Junta de Socios del quince (15) de Mayo del año dos mil siete (2.007), debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el veinticinco (25) de mayo del año dos mil siete (2.007), bajo el número 01133271 del Libro IX; varias veces reformada, siendo la última de ellas la constituida por medio de Documento No. 55 del quince (15) de febrero del año dos mil quinientos y cinco (2.015) proferido por la Junta de Socios; todo lo cual se acredita con el Certificado de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CIRCULO DE BOGOTÁ
NOTARIA SETENTA Y DOS (72)
BOGOTÁ D.C.
01.04.2016



Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., documento que se protocoliza con este instrumento, y quien para efectos de este contrato se denominará **EL PODERDANTE**, y en calidad antes mencionada, manifestó: -----

PRIMERO.- VOLUNTAD DE LAS PARTES.- Que en la calidad antes mencionada y cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley de Compañía de Ecuador y por medio de esta escritura pública, confiero **PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**, a el(la) señor(a) **GUSTAVO ADOLFO DURÁN SAAVEDRA**, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito - Ecuador, identificado con la cédula número **172157704-5 EXPEDIDA EN QUITO** por la Dirección General de Registro Civil – Identificación y Cedulación, quien para efectos de este contrato se denominara **EL APODERADO**, para que actúe en todo lo que corresponda con las acciones que mantiene la compañía "**GEOGRAFÍA URBANA S.A.S.**", sociedad extranjera en la compañía ecuatoriana **GEOGRAFÍA URBANA GEOURB S.A.**-----

El presente Poder Amplio y Suficiente le permite actuar con voz y voto en las Juntas ordinarias, extraordinarias y universales, realizar cualquier tipo de contrato, acto o negocio que convenga a la Sociedad, sin limitación y sin otra autorización o ratificación adicional. -----

SEGUNDO.- REPRESENTACIÓN.- El referido **APODERADO** queda autorizado para Representar Judicial y Extrajudicialmente al **PODERDANTE**, por sí o mediante delegación ante cualquier autoridad administrativa o judicial, quedando legalmente facultado para nombrar si fuere necesario procuradores o mandantes. -----

TERCERO.- PLAZO.- El plazo de este Poder es **INDEFINIDO**, sin necesitar ningún tipo de actualización por el tiempo transcurrido. -----

----- HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA -----

EL(LOS) COMPARECIENTE(S) MANIFIESTA(N) QUE HA(N) VERIFICADO CUIDADOSAMENTE SU(S) NOMBRE(S) COMPLETO(S), ESTADO(S) CIVIL(ES), NÚMERO(S) DE CÉDULA(S), DECLARA(N) QUE TODAS LAS INFORMACIONES





NOTARIA SETENTA Y DOS (72) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 11 No. 71 - 73 Piso 2 PBX 6062929 Tels: 2484954 - 3103171
Dra. Patricia Téllez Lombana - Notaria

CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SON CORRECTAS Y EN
CONSECUENCIA ASUME(N) LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE
CUALQUIER INEXACTITUD EN LOS MISMOS, CONOCE(N) LA LEY Y SABE(N)
QUE LA NOTARIA RESPONDE DE LA REGULARIDAD FORMAL DE LOS
INSTRUMENTOS QUE AUTORIZA. _____

Que verificado el original de la presente escritura **NO** se halló nota
alguna de **Revocación** total o parcial, por lo tanto se encuentra
VIGENTE en el protocolo de ésta notaría.

Expedido en Bogotá, D.C. al Primer (1er.) día del mes de Diciembre
del año dos mil diecisiete (2017).



OLGA JUDITH TORRES ROJAS
NOTARIA SETENTA Y DOS (72) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C..
ENCARGADA

Ángela Mora



NOTARIA 72
Bogotá D.C.
01/14/2016



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: TORRES ROJAS OLGA JUDITH
(Has been signed by: A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 12/14/2017 7:53:59 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2RMO754338920
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: GEOGRAFÍA URBANA S.A.S. // GUSTAVO DURÁN
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICACION DE VIGENCIA ESCRITURA PUBLICA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005673302

1 009 Expediente Único (Bogotá) 12/14/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

